

del autor, en relación con el cambio fundamental en la política de Felipe II que, mientras generalmente se sitúa en 1580 al iniciarse la guerra de Portugal poco después del arresto de Antonio Pérez, él cree tratarse de un viraje de dos tiempos, el cual se inicia en el año 1568. Con ello rechaza como únicas causas de aquél el triunfo del grupo reaccionario del duque de Alba, Granvela y otros sobre el pacifista y liberal del secretario del Rey y del Príncipe de Eboli, o el desplazamiento del centro de gravitación del continente al Atlántico, y más bien entiende que especialmente el triunfo del grupo partidario de la guerra va a ser la consecuencia de las guerras de religión, cuyo peligro ideológico para España se manifiesta en la rebelión de los Países Bajos, y precisamente en la presión calvinista ejercida sobre Cataluña, en parte realizada por los bandoleros del Pirineo, determinando con ello la «impermeabilización hispánica» por Felipe II. Para sustentar la tesis se estudia la indicada presión calvinista o hugonote, las medidas del virrey Hurtado de Mendoza contra aquélla, los sucesos que conducen al aprisionamiento de los Diputados del General por supuesto delito de herejía y el establecimiento de una censura de libros por el virrey don Fernando de Toledo para atajar el aludido peligro de una contaminación herética. Un epílogo cierra el libro con unas consideraciones sobre Cataluña en relación con los problemas fundamentales del Imperio español en la época de Felipe II, como, asimismo, sobre la influencia que las visitas del Monarca español al Monasterio de Poblet pudo tener en la construcción del Monasterio de El Escorial.

Por la abundancia de ideas es un libro fundamental para la historia de Cataluña y para la general de España, teniendo en cuenta que tales ideas, discutibles como es natural, tienen un sólido apoyo documental.

JESÚS LALINDE.

REVEST Y CORZO, L.: *Libre de Ordinacions de la Vila de Castelló de la Plana*. Castellón de la Plana, M.CM.LVII. 321 páginas.

Dentro de la sección «Libros raros y curiosos» que se publica bajo el mecenazgo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, el cronista de la ciudad Sr. Revest ofrece una esmerada edición de un códice conservado en el Archivo Municipal de la mencionada ciudad y que bajo el título (que fué impreso al encuadernarlo en el siglo XIX) «Primeres ordinacions de la Vila de Castelló de la Plana» contiene:

1) La recopilación que en 5 de septiembre de 1420 dispuso el Consejo castellonense que se hiciese con sus ordenanzas.

2) Una serie de materiales de distinto y diverso origen (privilegios y sentencias de los reyes Martín el Humano, Alfonso el Magnánimo y Juan II, así como una concordia entre Castellón y Montornés, y el laudo arbitral sobre contiendas de pastos entre Teruel y Castellón de 1390).

3) Un grupo de ordenanzas agregadas a la recopilación citada hasta principios del siglo XVIII.

En el código que se edita sólo aparecen deslindados con claridad los conjuntos 1) y 3) de ordenanzas (el primero concluye con la que lleva el N° CLXI), pues el 2) presenta sus distintas partes integrantes distribuidas a lo largo del 1) a modo de interpolaciones hechas con harto descuido (p. ej., se reproduce la sentencia de D. Martín, de 28 de septiembre de 1403 en las ordenanzas CXXXIII-CXLVIII y antes, en el N° CXII, se había incluido un fragmento de ella, que forma la CXLII, con lo cual el citado texto aparece reproducido dos veces). Ello es muestra evidente que tal como señala el editor «la recopilación se dispuso con precipitación y descuido».

Acrcá de la fecha de los diversos textos (unos fechados y otros no) incluidos, se remontarán quizá algunas al siglo XIII, pero la fecha, que en la encuadernación se consigna, de 1260, no deja de ser por demás aventurada e inexacta.

No contiene el código completos los materiales indicados y el editor suple la falta de algunas hojas con la publicación de parte de un cuaderno que en el Archivo Municipal castellonense encontró el Sr. Sánchez Adell y que, además, de un interesante «Repertori general per orde alfabetic a les Ordinacions de la Villa de Castello de la Plana» que da un índice de materias, contiene una miscelánea de disposiciones reunidas, en su mayor parte por un anónimo jurista (¿asesor del Consejo?) en el siglo XVII.

La edición es excelente y, por ende, el trabajo del Sr. Revest digno de todo encomio. Se ha esmerado en redactar un completo «Glosario» de evidente utilidad; lástima es, sin embargo, que la parte dedicada al estudio preliminar resulte de exposición oscura y algo inconexa, pero de todas formas ello no resta interés, como es natural, a los textos editados, y como ese es el objeto principal que persigue el editor es de estimar su eficaz esfuerzo.

El interés que para la Historia del Derecho español presentan estas «Ordinacions» se manifiesta fundamentalmente en lo relativo al Derecho procesal valenciano, de tan difícil estudio. Aquí aparecen un caudal de datos de capital interés para completar y ampliar lo estudiado en las fuentes legales valencianas, cuyo laconismo en materias procesales es de todos conocido.

También la vida agrícola y ganadera, cuyas facetas están ampliamente aludidas en estas ordenanzas, encuentran en ellas materiales para su estudio. En menor medida cabe decir otro tanto del comercio. Y, por último, como era de esperar, materias de suyo muy interesantes, vgr. el sistema de riego, la policía urbana, las magistraturas municipales..., no aparecen directamente aludidas en estas «Ordinacions» tan correctamente editadas.

JOSÉ MANUEL P. MUÑOZ DE ARACÓ